Instituto Nacional de Metrología de Colombia

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO NO. 161 DE 2025

FECHA	2025-12-15
CONTRATISTA	*INVERSORA COMERCIALIZADORA E INGENIERIA COLOMBIA - INCODIS- S.A.S*
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	*NIT 900.142.589-1*
OBJETO	*CONTRATAR SUMINISTROS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL LABORATORIO DE PRESIÓN Y VACÍO*
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 19 de diciembre de 2025
FCHA DE INICIO	2025-10-16
FECHA DE FINALIZACION	2025-12-19
VALOR TOTAL	$49.950.222,61
MODIFICACIONES	*NA*

1. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor Inicial del Contrato	$50.000.000
Valor Adiciones	*0*
Valor Reducciones	*0*
Valor Total del Contrato	$50.000.000
Valor Honorarios mensuales	0
Valor ejecutado a la fecha de este informe	$49.950.222,61
Valor faltante por ejecutar / Valor pendiente por pagar	$ 49. 777.39 /$49.950.222,61
Estado de la/s Garantía/s	*Vigente*
Matriz de Riesgos del Contrato	*Sin afectación.*

En calidad de supervisor del contrato No. 161 manifiesto que el contratista ha cumplido a satisfacción con las obligaciones relacionadas en PLIEGO DE CONDICIONES SASI 005 DE 2025 (*SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NÚMERO SASI 005 DE 2025*) del contrato 161 del 2025.

Así mismo, manifiesto bajo la gravedad de Juramento, que he verificado la calidad de los elementos entregados por el proveedor conforme a los requisitos solicitados en el pliego de condiciones; lo anterior conforme a la responsabilidad dada como supervisor según los lineamientos impartidos en el Instructivo A-07-

I-001 Supervisión de contratos y/o convenios, así como los establecidos en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, respecto al seguimiento técnico, administrativo, jurídico y financiero.

Igualmente certifico que el proveedor dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (Conforme a lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 1562 de 201, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia) y cumplió con los aportes a salud y pensión.

Por lo tanto, se aprueba por parte del supervisor la realización del pago del contrato, por valor de $49.950.222,61. Con cargo al Registro presupuestal (RP) N° 41225 del 06 de octubre de 2025

Es de notar que este contrato se realizó a monto agotable, lo cual quedo un recurso que no se utilizó por el monto de $ 49.777,39.

2. SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES

- **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES**.
  El proveedor cumplió a la fecha con cada una de las obligaciones generales del contrato 161 del 2025.

- **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**.
  El proveedor cumplió con cada una de las obligaciones específicas del contrato 161-2025. La entrega de los elementos se realizó el día 2025-12-11, dando cumplimiento a las obligaciones específicas y especificaciones técnicas descritas en el contrato, como se observa en el registro de entrada a almacén número CIA_078_2025, de fecha 2025-12-16.

- **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SG-SST.**
  El proveedor cumplió a la fecha con cada una de las obligaciones relacionadas con SG-SST del contrato 161-2025.

- **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES.**
  El proveedor cumplió a la fecha con cada una de las obligaciones Ambientales del contrato 161-2025.

3. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

4. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de estos.

Según la matriz de riesgos, ninguno de los eventos mencionadas se ha presentado.

El presente informe se firma en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

Carlos Granados

Firmado digitalmente por Carlos Arturo Granados Ladino

CARLOS ARTURO GRANADOS LADINO

SUPERVISOR